

DECRETO DE ALCALDIA N° 56-2006/MPT

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 34-2006-MPT, se autoriza la apertura y funcionamiento de Registros Auxiliares de la Unidad de Registro y Trámite Documentario en los locales anexos de la entidad, entre ellos el Registro Auxiliar de Jr. Francisco de Zela.

Que, mediante Informe N° 13-2006-MPT-URTD, la Unidad de Registro y Trámite Documentario de la MPT, hace de conocimiento que el número de expedientes que ingresan en el Registro Auxiliar de Jr. Francisco de Zela, sede de la Sub. Gerencia de Salud y Medio Ambiente no justifica el despliegue de personal, materiales y equipo informático de la MPT, circunstancia que amerita el Cierre del referido Registro Auxiliar.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 34-2006-MPT, excluyendo al Registro Auxiliar de Jr. Francisco de Zela, sede de la Sub. Gerencia de Salud y Medio Ambiente, de la relación de Registros Auxiliares que el citado artículo autoriza su apertura y funcionamiento.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Registro y Trámite Documentario la implementación del presente Decreto.

Dado en Trujillo, a los dieciseis días del mes de Octubre del dos mil seis.

REGISTRESE Y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.

**DR. MARTIN SIFUENTES PALACIOS
ALCALDE**